



RESOLUCION No. **0405** **E9** MAR. 2010

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION MD-0627 DE 2009 Y SE DESIGNAN LOS LIDERES DE LOS PROCESOS ESTRATEGICOS, MISIONALES Y DE APOYO

LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, Ley 87 de 1992, Ley 190 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 872 de 2003, se crea el Sistema de Gestión de la Calidad para las Entidades del Estado, como una herramienta de gestión que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégico y de desarrollo de tales entidades.

Que el artículo 4º. de la Ley 872 de 2003, establece entre otros requisitos para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad que se identifiquen y prioricen aquellos procesos estratégicos de la entidad que resulten determinantes de la calidad de la función que les ha sido asignada y que se documenten y describan de forma clara, completa y operativa.

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 6º de la Ley 872 de 2003, La norma técnica debe contener como mínimo disposiciones relativas a los requisitos que debe contener la documentación necesaria para el funcionamiento del Sistema de Gestión de calidad, la cual incluye manuales de procedimientos necesarios para la eficaz planificación, operación y control de procesos, y los requisitos de información que maneje la entidad.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 872 de 2003 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4110 de 2004, por el cual se reglamento la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

Que la Resolución MD. No. 0332 del 1 de Febrero de 2008, adopto el modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 1599 de 2005. Que la Honorable Cámara de Representantes mediante Resolución MD 3064 del 25 de Noviembre de 2008 adopto el Sistema de Gestión de la calidad establecido en la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP1000:2004 y se establecen responsabilidades para la implementación y mantenimiento del mismo.



0405 09 MAR. 2010

Que la Honorable Cámara de Representantes mediante Resolución MD 3064 del 25 de Noviembre de 2008 adoptó el Sistema de Gestión de la calidad establecido en la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP1000:2004 y se establecen responsabilidades para la implementación y mantenimiento del mismo.

Que la Honorable Cámara de Representantes mediante Resolución MD No.1145 del 19 de julio de 2002 resolvió establecer las directrices y los mecanismos de orden administrativo para el mejoramiento continuo del manual Básico de Procesos y procedimientos de las diferentes Dependencias de la Honorable Cámara de Representantes.

Que mediante Resolución MD 3068 del 25 de Noviembre de 2008 la Honorable Cámara de Representantes adopta El Mapa De Procesos Como Parte De La Documentación Del Sistema De Gestión De La Calidad En La Honorable Cámara De Representantes.

Que mediante Resolución 0627 DE 2009, se designaron los líderes de los procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo y se hace necesario dar participación a las diferentes dependencias en los procesos establecidos.

Que se hace necesario adoptar un sistema integral y sistemático de gestión por procesos y documentación de procedimientos contemplado en el sistema MECI 1000:2005 y la NTCGP 1000:2004, lo cual permitirá mejorar continuamente la eficacia y eficiencia del desempeño de la Corporación.

Que es necesario fortalecer los procesos de AUTOEVALUACION, EVALUACION INDEPENDIENTE Y LA GESTION PUBLICA. Conformando el equipo de líderes de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el equipo de líderes de los procesos, así:

TIPO DE PROCESO

LIDER INSTITUCIONAL

Estratégico de Dirección	Director Administrativo
Estratégico de Planeación	Jefe Oficina de Planeación
Estratégico de Información	Jefe Oficina de Prensa
Misional- función legislativa	Secretario General
Misional- Control Político	Secretario Comisión Segunda
Misional- Facultades especiales	Secretario Comisión de Ética
Apoyo- Talento Humano	Jefe División de Personal
Apoyo- Contratación	Secretario Privado - Presidencia
Apoyo- Asesoría jurídica	Jefe División Jurídica
Apoyo – financiero	Jefe División Financiera

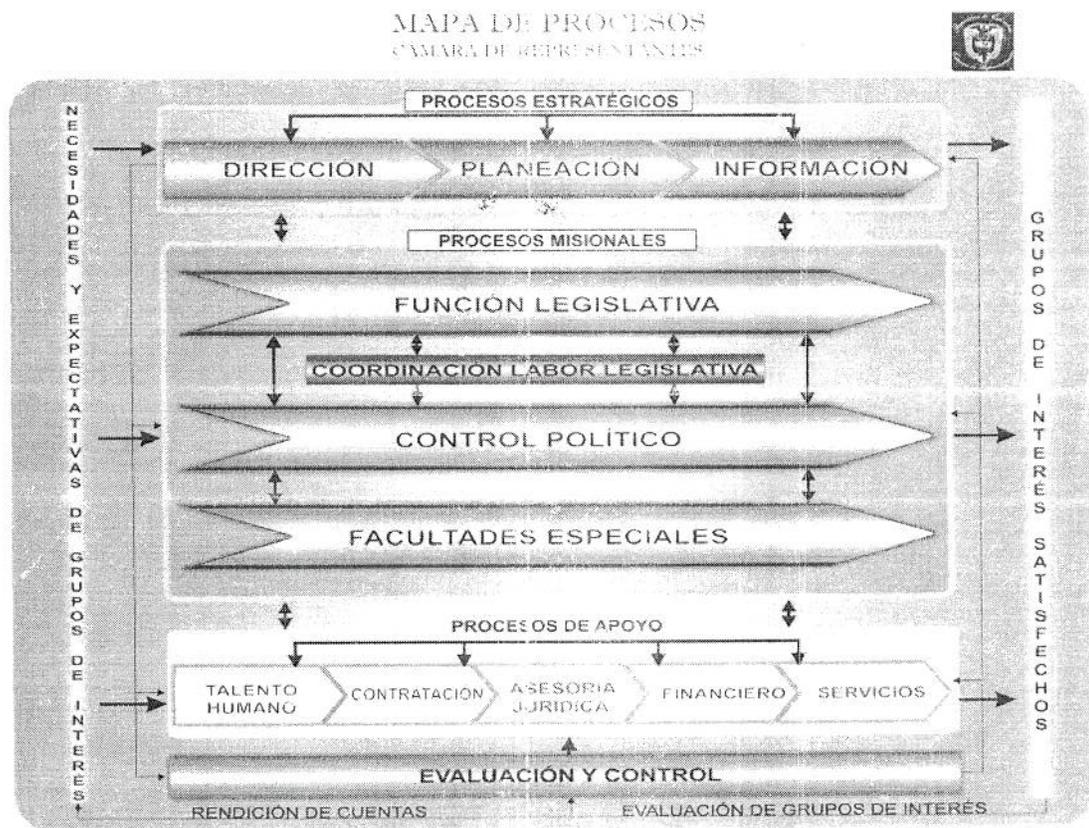


Apoyo – Servicios
 Apoyo – Rendición de cuentas
 Apoyo- Evaluación y Control

Jefe División de Bienes y Servicios
 Presidencia
 Jefe Coordinador de Control Interno

ARTICULO SEGUNDO: Los líderes designados deberán presentar ante el Comité Coordinador de Control Interno un informe mensual de autoevaluación y que corresponda a cada proceso asignado, para que la Oficina de Control Interno proceda a su Evaluación Independiente.

ARTICULO TERCERO: Para el cumplimiento de las funciones se debe aplicar el artículo 3 y 4 de la Resolución 3068 de Noviembre 25 de 2008, que dice “.....”**ARTÍCULO 3. MAPA DE PROCESOS.** Adóptese un sistema integral y sistemático de gestión por procesos, lo cual permitirá mejorar continuamente la eficacia y eficiencia del desempeño de la Corporación, por medio del mapa de Procesos para la Honorable Cámara de Representantes que será el siguiente:



ARTÍCULO 4. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN EN LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES. Adóptese como parte de la documentación propia del Sistema de Gestión de Calidad, los 13 Procesos, que se han identificado en el Mapa de procesos, dando cumplimiento a la Misión de la Corporación, por lo que son adecuados para su aplicación, gestión, ejecución y control, así mismo los Subprocesos y procedimientos serán listados y documentados en el respectivo Manual de Procesos y procedimientos que se adopte por la Corporación.”Y la Resolución MD- 3077 de Noviembre 26 de 2008.



0405 09 MAR. 2010

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución será aplicable a todas las áreas organizacionales de la Honorable Cámara de Representantes y su reglamentación de orden operativo del Sistema MECI-CALIDAD, se realizo por medio de actos administrativos por los cuales se adopto los conceptos, metodologías, guías e instrumentos de aplicación así como los manuales e instrumentos que le sean inherentes.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

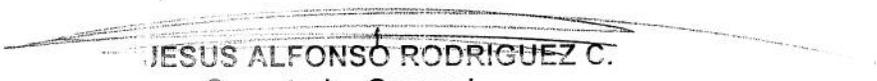
PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogota D.C. a los

09 MAR. 2010


EDGAR GOMEZ ROMAN
Presidente


SANTIAGO CASTRO GOMEZ
primer vicepresidente

JAMES BRITTO PELAEZ
Segundo vicepresidente


JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.
Secretario General

V.B. Dirección Administrativa


V.B. División Jurídica
